

**INFORME DEL COMISARIO
DE
PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA, COSTAPROMO S.A.**

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA, COSTAPROMO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía "Promotora Inmobiliaria De La Costa, Costapromo S.A.", informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2003.

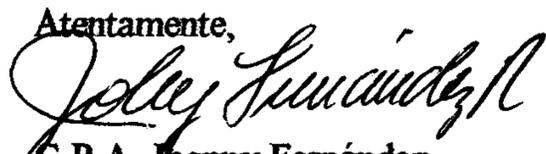
1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El Libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico de 2003 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollado bajo una estructura apropiada.
3. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2003 reflejan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,

C.P.A. Johnny Fernández
COMISARIO

Expediente # 78857



15 FEB 2004